

## RESEÑA DE LA JORNADA SOBRE EL CONCURSO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS Y LAS APORTACIONES FINANCIERAS SUBORDINADAS

El jueves 12 de diciembre de 2013 se celebró en el Auditorio de la Universidad de Deusto la Jornada titulada El concurso de las sociedades cooperativas y las aportaciones financieras subordinadas, organizada por la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo y la Academia Vasca de Derecho.

La Jornada se estructuró en dos mesas. La primera mesa abordó las especialidades que presenta el concurso de las sociedades cooperativas, tema sin duda de actualidad. Primeramente intervino la Dra. Itziar Villafañez Pérez, Profesora de Derecho Mercantil de la UPV/EHU. Inició su intervención resaltando que el Derecho cooperativo es un gran desconocido para la legislación concursal, y centró su intervención en dos aspectos del Derecho cooperativo que tienen especial incidencia en el concurso de una sociedad cooperativa, como es la relación mutualista del socio y la estructura económico financiera de la sociedad. A continuación el Dr. Enrique Gadea Soler, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Deusto se centró en las especialidades que plantea el concurso de una sociedad cooperativa en el ámbito de la responsabilidad de los socios. En este sentido, expuso el régimen de imputación de pérdidas en las sociedades cooperativas, así como el régimen de las aportaciones obligatorias y voluntarias al capital. En especial, hizo cumplida referencia al régimen de responsabilidad del socio cooperativista conforme a la Ley de Cooperativas del País Vasco. Finalmente el Dr. Alberto Emparanza Sobejano, Catedrático de Derecho Mercantil de la UPV/EHU analizó las especialidades que plantea el concurso de una sociedad cooperativa en el ámbito de la responsabilidad de los administradores miembros del Consejo Rector. En su intervención destacó el proceso de profesionalización que también se está produciendo en el ámbito de la gestión de las sociedades cooperativas, la conveniencia de reforzar el parámetro de diligencia de la actuación de los administradores por el carácter de los compromisos que asumen, así como los supuestos de responsabilidad en las que pueden incurrir en relación con el concurso.

La segunda mesa se centró en la problemática existente en torno a la comercialización de las aportaciones financieras subordinadas. Con tal fin intervino el Dr. Fernando Sacristán Bergia, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y Abogado. El ponente destacó la falta de transparencia del mercado financiero, y la asimetría de la información y de los medios de que pueden disponer los inversores minoristas. En cualquier caso, subrayó que se trata de un problema de Derecho privado contractual, y sobre todo de incumplimiento contractual. Igualmente, remarcó que la diligencia con la que deben actuar las entidades comercializadoras de este tipo de productos complejos debe ser la de un comerciante experto, y deben calificar correctamente a los inversores como minoristas o como profesionales. Como el segundo ponente de esta mesa no pudo finalmente intervenir debido a causas ajenas a su voluntad, el profesor Fernando Sacristán también se refirió aun sucintamente a las aportaciones financieras subordinadas como un producto financiero complejo, perpetuo y no garantizado.